

## **PROTOCOLO BÁSICO DE COMPETICIÓN “NUEVA NORMALIDAD”**

### **RECOMENDACIONES GENERALES BÁSICAS**

Estas recomendaciones, en todo momento, estarán sujetas a las indicaciones de las autoridades sanitarias y podrán ser revisables.

1. Los atletas, entrenadores, jueces y resto de personal de organización han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios.
2. La obligatoriedad del uso de mascarilla y mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros (ver normas específicas y protocolos de cada competición)
3. Las personas diagnosticadas por COVID-19, aún asintomáticos, que no hayan superado la enfermedad y que no cuenten con el alta médica, no podrán iniciar la práctica deportiva.
4. Separación física (al menos 1,5 metros) de atletas, entrenadores, jueces, espectadores y personal de apoyo. Los espectadores, en el caso que se permita su acceso, deben seguir las reglas de distanciamiento social que solicitan las autoridades de salud competentes.
5. Se recomienda que se provea a todos los participantes de información sobre los protocolos, medidas de prevención y sobre dónde encontrar más información.
6. Se debe prestar atención a aquellos grupos de población con más riesgo de contagio. Por ese motivo, se recomienda la no participación de atletas mayores de 65 años (M/F65), revisable atendiendo a la evolución y modificaciones de las medidas establecidas.
7. Se recomienda que todos los usuarios (atletas, entrenadores, jueces y resto de personal) realicen una vigilancia activa de sus síntomas. Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.
8. Antes, durante y después de los entrenamientos y las competiciones, es muy importante lavarse las manos con agua y jabón o gel hidro-alcohólico.
9. Los atletas no compartirán bebidas, otros alimentos, linimentos u otros productos, incluidos los sanitarios o de primeros auxilios. Han de utilizar botellas de uso individual.
10. Se han de respetar en todo momento los horarios y espacios de entrenamiento, calentamiento y/o competición asignados para cada atleta.

## **INFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN PREVIA**

Cualquier situación no recogida en el presente protocolo sanitario de control y prevención, y que deba ser resuelta durante la competición, será responsabilidad de los coordinadores designados por la Instalación y por la Organización.

Por medio de una circular publicada con antelación suficiente en la página web de la federación se informará de las condiciones de inscripción y participación en las pruebas que organice la Federación Riojana de Atletismo.

A tal efecto, y para garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias y deportivas aplicables en cada momento, el organizador de la actividad deberá cumplimentar una *Declaración Responsable*, en la que hará constar que se cumplen con las medidas básicas establecidas en la normativa vigente. (ver anexo 1).

Los participantes deben conocer y asumir el riesgo inherente a la práctica deportiva en cuanto a un posible contagio, y ello aún cuando los organizadores adopten toda una serie de medidas para que ello no se produzca.

Para garantizar el control nominativo de los participantes en el evento, que conocen y aceptan las condiciones de participación, y poder ser localizados en caso de contagios o rebrotes, cada atleta, juez, entrenador y persona de organización implicada en el evento, deberá rellenar y enviar un "*Consentimiento Informado*". Dicho documento será enviado al correo [directortecnico@fratletismo.com](mailto:directortecnico@fratletismo.com) . **Este requisito es imprescindible para poder autorizarse la participación en la competición. (ver ANEXO 3).**

Se facilitará y promocionará el teletrabajo para cualquiera de los ámbitos que rodean la organización de una competición, evitando en la medida de lo posible cualquier tipo de gestión presencial, incluidas las inscripciones.

## **CALENDARIO PRUEBAS DE CONTROL Y CAMPEONATOS RIOJANOS**

- **Cto. Rioja Clubes Sub 16.** Sábado mañana 08 de Agosto.
- **Control.** Sábado tarde 08 de agosto.
- **Cto. Rioja Clubes Absoluto y Sub 14.** Sábado tarde 15 y domingo mañana 16 de agosto.
- **Cto. Rioja Individual Absoluto y Sub 16.** Sábado tarde 22 y domingo mañana 23 de agosto.
- **Control.** Sábado mañana 05 de septiembre.
- **Control.** Jueves tarde 17 de septiembre.
- **Cto. Rioja Máster.** Sábado tarde 26 y domingo mañana 27 de septiembre.
- **Control.** Jueves tarde 01 de octubre.
- **Control.** Sábado mañana 10 de octubre.

## COMPETICIÓN EN PISTA (NORMAS GENERALES BÁSICAS)

Para cada competición se elaborará un plan de actuación, conjuntamente con el responsable de la instalación.

Solo podrán permanecer en la zona de competición, las personas autorizadas, quedando restringida a atletas, jueces en competición y personas autorizadas. Una vez finalizada la participación de un atleta en la prueba en la que estuviera inscrito deberá abandonar la zona de competición por el lugar indicado a tal efecto.

Como criterio general, se permitirán en un primer momento competiciones al aire libre de modalidades sin contacto, para progresivamente ir dando entrada al resto de actividades, valorando en todo momento las variables de tipo de instalación, características de la actividad, participación y aforos de espectadores entre otras.

Consideramos necesario dividir las pruebas atléticas entre “*con contacto*” y “*sin contacto*”.

- “**con contacto**” todas las de una distancia superior a 800m al aire libre y 400m en pista cubierta.
- “**sin contacto**” todas las demás, puesto que las carreras por calles y los concursos facilitan por sí mismos la distancia necesaria para evitar un posible contagio.

En cualquier caso, se limita el máximo número de competidores respecto a lo habitual, por lo que no tendremos carreras masivas de medio fondo y fondo, las cuales son más habituales que puedan congregar un número mayor de participantes.

Se recomienda que las competiciones no sean muy prolongadas, recomendando un horario de competición no superior a 2 o 3 horas.

Como norma general se recomienda no exceder un máximo de **60 personas** al mismo tiempo dentro de la pista al aire libre. Para ello, el formato de competición se realizará evitando coincidir en un mismo punto de la pista dos o más concursos.

En base a ello, se establece un **número máximo** de participantes por prueba o serie:

<b>Velocidad y vallas</b>	12
<b>800m</b>	12
<b>1.500m</b>	12
<b>3.000m / 3.000m obstáculos</b>	12
<b>5.000m</b>	12
<b>10.000m</b>	12
<b>Marcha</b>	12
<b>Concursos</b>	12

Para los concursos de saltos y lanzamientos se recomienda colocar sillas con distancia de seguridad de 2m, o bancos con espacios señalizados de separación, para el tiempo de espera entre intentos, y que los atletas usen mascarillas y se laven las manos y artefactos tras cada intento.

Zonas de concursos. Solo se permitirá un concurso por zona en función de la distribución de las zonas de concursos en la pista. Sirva como ejemplo esta distribución válida para la pista del C.T.D. Adarraga.

- ✓ **A:** Lanzamientos jaula/altura/pértiga
- ✓ **B:** Saltos horizontales
- ✓ **C:** Jabalina/peso



Se desinfectarán todos los materiales técnicos tanto al inicio como a la finalización de cada prueba y aquellos que se considere necesario tras cada uso. Los elementos técnicos de uso individual que sean compartidos por los atletas serán desinfectados tras cada uso por el atleta siguiente que lo vaya a usar.

Los jueces deberán actuar con mascarillas.

En todas las pruebas se evitarán las presentaciones y se incidirá en que los atletas no se saluden ni entren en contacto ni antes ni después. En lo posible se evitarán las ceremonias de premiación.

## **PLAN DE ACTUACIÓN GENERAL COMPETICIÓN EN PISTA**

Para cada competición se elaborará un plan de actuación, conjuntamente con el responsable de la instalación (ver anexo 2), que deberá ser publicado para conocimiento y cumplimiento de todos los participantes en la competición.

Para garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias y deportivas aplicables en cada momento, el organizador de la actividad deberá cumplimentar una *Declaración Responsable*, en la que hará constar que se cumplen con las medidas básicas establecidas en la normativa vigente. (ver anexo1).

Se deberán incluir los siguientes apartados:

- Designación de las personas responsables de organización e instalaciones el día del evento.
- Control nominativo de todos los atletas autorizados a competir, entrenadores de dichos atletas y jueces designados por el Comité Riojano de Jueces.
- Publicación y difusión con antelación suficiente del horario oficial de competición, incluyendo la hora de acceso de los atletas a la zona de competición.
- Uso y ubicación de las salas cerradas de la instalación: secretaria, foto finish, Dirección Técnica y servicios médicos. Los vestuarios y baños permanecerán cerrados.
- Material deportivo y logístico necesario, y movimientos del mismo. Limpieza y desinfección del material deportivo.
- Organización y horarios de accesos de atletas, jueces y personal de organización.
- Medidas sanitarias en el recinto: geles hidro-alcohólicos.
- Cupos de acceso y utilización de la instalación en la zona de competición y calentamiento.
- En caso de permitirse la entrada de público, su ubicación, cupos, movimientos y medidas sanitarias. Organización del acceso y salida.
- Uso exclusivo, o no, de la instalación durante el horario de competición.
- Regulación de los flujos de circulación en los espacios deportivos a utilizar, tanto para los deportistas participantes como para el público asistente, con separación de recorridos de entrada y salida.
- Se definirá un punto de entrada único, y uno de salida, en la zona de competición que debería ser controlado por un juez o por personal de organización.

## **PLAN DE ACTUACIÓN GENERAL RUTA TRAIL Y CROSS**

Para cada competición se elaborará un plan de actuación, conjuntamente con la autoridad o institución que autorice la realización del evento (ver anexo2), que deberá ser publicado para conocimiento y cumplimiento de todos los participantes en la competición. Dicho anexo podrá ser modificado y adaptado en función de las características propias de cada evento.

Para garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias y deportivas aplicables en cada momento, el organizador de la actividad deberá cumplimentar una *Declaración Responsable*, en la que hará constar que se cumplen con las medidas básicas establecidas en la normativa vigente. (ver anexo1).

A tal efecto, será de aplicación la Resolución de 20 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 20 de junio de 2020, por el que se adoptan las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, tras la superación de la fase 3 del plan para la transición hacia una nueva normalidad, donde se regula la actividad físico deportiva en la nueva normalidad:

Se aceptará un máximo de participantes de 200 personas en instalación descubierta o al aire libre o de 100 en instalación cubierta o del 50% de la participación del año anterior o del último de celebración y con el tope de 1000 personas. Se deberá garantizar la distancia de seguridad en la organización previa a la prueba, planteándose la posibilidad de salidas escalonadas en caso de determinadas pruebas.

El aforo de espectadores/as: el aforo en las **instalaciones en su conjunto** por día de competición será de **300 personas**. El número de espectadores que podrán asistir será la resta entre esas 300 personas y los atletas, entrenadores, jueces y personal de la federación que vayan a asistir a dicha competición, siempre y cuando se respete en todo momento la distancia de seguridad y sentados en instalaciones deportivas ( tanto los espectadores como los entrenadores y atletas, cuando no compitan, tendrán que sentarse en las gradas y quedará **PROHIBIDO ESTAR EN LA ZONA DE CALENTAMIENTO** salvo los atletas que estén calentando y las personas autorizadas). Si se realiza al aire libre, se debe garantizar la distancia de seguridad de metro y medio entre personas evitando aglomeraciones en zonas como metas, salidas, puntos estratégicos de la prueba, etc.

Se deberán tomar las medidas pertinentes en el protocolo para garantizar estas pautas. El uso de mascarillas es obligatorio, en salida, meta y aquellos puntos del circuito donde pueda haber aglomeración de personas.

## **DOCUMENTACIÓN Y REFERENCIAS**

Se toman como referencia las indicaciones y recomendaciones tanto del Consejo Superior de Deportes, máxima autoridad deportiva nacional, como de la Real Federación Española de Atletismo.

Conjuntamente, también serán de aplicación los Decretos, Leyes y cualquier otro documento oficial que regule la competición deportiva dentro de los ámbitos de aplicación de cada Organismo, incluidas las indicaciones y normas de los titulares de las instalaciones o espacios donde se desarrolle la competición.

Consejo Superior de Deportes. *Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales.*

Real Federación Española de Atletismo. *Guía de actuación y recomendaciones para la organización de competiciones*

Gobierno de la Rioja. Resolución de 20 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 20 de junio de 2020, por el que se adoptan las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, tras la superación de la fase 3 del plan para la transición hacia una nueva normalidad

[https://www.icar.es/archivos/noticias/ficheros/502\\_491](https://www.icar.es/archivos/noticias/ficheros/502_491)

Federación Riojana de Atletismo. *Página web. Normativas específicas de cada competición y protocolos sanitarios.*

<http://www.fratletismo.com/>

Gobierno de la Rioja. *Resolución de 13 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se establecen nuevas medidas de prevención, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.*

<https://web.larioja.org/bor-portada/boranuncio?n=anu-532235>



ANEXO 1

**PROTOCOLO EVENTOS Y COMPETICIONES NUEVA NORMALIDAD**

**NOMBRE DEL EVENTO:**

**FECHA Y HORA DEL EVENTO:**

**ENTIDAD ORGANIZADORA:**

**INSTALACIÓN:**

**La entidad organizadora firma esta declaración responsable en la que asegura contar con un protocolo específico donde cumple con:**

- Medidas de distancia y seguridad según normativa vigente para esta actividad.
- Medidas de aforo y participación exigidas en la normativa al respecto.
- Regulación de los flujos de circulación en los espacios deportivos a utilizar, tanto para los deportistas participantes como para el público asistente, con separación de recorridos de entrada y salida.
- Medidas de higiene, limpieza y desinfección exigidas por las autoridades sanitarias.
- Medidas de difusión e información visibles, tanto en la instalación como a participantes y espectadores.
- Realización de inscripciones on-line.
- Control nominativo de participantes y espectadores en el caso de instalaciones.
- Persona responsable y datos de contacto de la misma, con comunicación a los participantes de ello.
- Número de deportistas y personal auxiliar participantes.
- Mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 m. entre todas las personas participantes en la actividad deportiva.

La Administración competente podrá requerir a la entidad organizadora el citado protocolo.

Firma y fecha responsable

## ANEXO 2

### **PROTOCOLO COMPETICIÓN**

***NOMBRE DEL EVENTO:***

***FECHA Y HORA DEL EVENTO:***

***ENTIDAD ORGANIZADORA:***

***INSTALACIÓN:***

***COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN:***

***COORDINADOR DE LA INSTALACIÓN:***

#### **LA INSTALACIÓN**

Plano de la instalación con la ubicación de las salas de uso, zonas de acceso y salida, delimitación de la zona de competición y calentamiento, flujos de movimiento o cualquier aspecto que se considere imprescindible en dicha competición

#### **MEDIDAS SANITARIAS**

Tendrán que dar claramente definidas las medidas sanitarias para cada grupo de personas que accedan a la instalación (atletas, jueces, entrenadores y público), así como las necesidades y ubicación de geles hidro-alcohólicos y equipos de desinfección, el uso de mascarillas y las medidas de distanciamiento.

#### **PARTICIPANTES**

Se deberá disponer del listado nominativo de todos los participantes en la competición (atletas, jueces, entrenadores y personal de organización), con sus datos de contacto. A tal efecto será obligatorio que el participante haya remitido por los medios que se hayan indicado el "consentimiento informado" que se indica en el anexo 3.

#### **MATERIAL**

Se deberá coordinar con la instalación el material necesario y su ubicación en pista. Se elaborará un listado del material necesario.

#### **COMPETICIÓN**

Se deberá disponer de las normas técnicas de la competición, horario completo y listas de salida de los atletas con antelación suficiente. Se deberán definir las medidas sanitarias y de distanciamiento en la zona de competición en cada una de las áreas de trabajo de una competición.

**CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y  
COMPETICIONES COMO FEDERADO. CONSENTIMIENTO INFORMADO**

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en los Campeonatos Riojanos o competiciones organizadas por la Federación Riojana de Atletismo.

El participante **declara y manifiesta:**

- 1.- Que es conocedor/a del protocolo que tiene publicada la FRA en relación con la presencia y participación en competiciones generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan en tal protocolo, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas prescritas para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
- 6.- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona, en términos de salud.
- 7.- Que acepta que la FRA adopte las medidas o decisiones que sean precisas en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición para dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.
- 8.- Que en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FRA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.
- 9.- Que el participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FRA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del

organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10.- Que el participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido de la competición por el Delegado Técnico o descalificado por el Juez Arbitro.

11.- Que el participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

**He leído y acepto las condiciones de participación y autorizo la cesión de datos para los fines expuestos en el presente documento.**

Enviar a [directortecnico@fratletismo.com](mailto:directortecnico@fratletismo.com)

**COMPETICIÓN EN LA QUE SE INSCRIBE:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**DNI:**

**CORREO ELECTRÓNICO**

**TELÉFONO DE CONTACTO.**

**\*EN CASO DE MENOR DE  
EDAD. NOMBRE Y APELLIDOS DEL  
PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL:**

**DNI:**